SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. 315-A- 2651

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2017

LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 4, 6, 24, 25, 27, 28 y 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); demás disposiciones correlativas del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 65, Apartados A, fracción I, y B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el oficio número 307-A.-2777 del 14 de agosto de 2017, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de esta Secretaría, me permito comunicar a usted el techo de gasto asignado a esa Secretaría de Salud, para efectos de la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 (PPEF 2018), que asciende a 122,134.8 millones de pesos, conforme a la carátula anexa.

El techo que se comunica se ha determinado en congruencia con la evolución de las finanzas públicas. Dicho techo contempla como partidas informativas el techo de las partidas de honorarios y eventuales, así como las aportaciones al ISSSTE. Asimismo, cabe señalar que el techo del capítulo de servicios personales incluye las asignaciones para realizar los depósitos correspondientes en las subcuentas de ahorro solidario de los trabajadores, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Para la integración del PPEF 2018, se deberán observar, entre otras, las políticas de gasto siguientes:

- Asignación preferencial a programas que atiendan las metas, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.

SALUD
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

Martha Beatriz Cruz Zamora 15:32

SALUD
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTROL DE GESTIÓN

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Finalmente, se informa que la carga de la información en el MSSN deberá quedar concluida a más tardar el 18 de agosto de 2017.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ACT. CÉSAR J. CAMPA CAMPOS

c.c.p. C. SUBSECRETARIO DE EGRESOS.- PRESENTE.
C. TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO.- PRESENTE

MFR/flr

Vol GDGPyPA17-4773

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

CARÁTULA DE COMUNICACIÓN DE TECHOS

Anexo al Oficio No. 315-A.- 2651

Ramo: 12.-Salud

(Pesos)

	Monto
Total	**122,134,826,711**
Servicios Personales [1/]	**26,593,638,123**
Eventuales (informativa)	326,161,177
Honorarios (informativa)	6,158,368
Aportaciones de Seguridad Social (Informativa)	1,603,347,722
Gasto de Operación [2/]	23,189,181,221
Subsidios [3/]	67,647,959,282
Inversión [4/]	4,704,048,085
Pensiones y Jubilaciones	-

Prioridades y Etiquetas:

El techo comunicado para Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas incluye, al menos:

Seguro Popular	*54,574,705,352*
PROSPERA Programa de Inclusión Social	*6,062,220,848*
Seguro Médico Siglo XXI	*1,984,481,908*
Salud materna, sexual y reproductiva	*1,262,469,226*
Fortalecimiento a la atención médica	*478,859,725*

Contempla recursos para cubrir los compromisos de ejecución y pago de los contratos plurianuales autorizados por esta Secretaría, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para cumplir con dichos pagos.

Considera además recursos suficientes en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para la entrega del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2018, incluyendo las acciones asociadas al mismo.

[1/] No incluye incremento a las percepciones, creación de plazas y otras medidas de carácter económico, laboral y contingente.

[2/] Considera los recursos correspondientes a materiales y suministros, servicios generales y otros.

[3/] Considera Subsidios Corrientes y de Inversión.

[4/] Considera Inversión Directa e Indirecta.